RESOLUCIÓN Nº 166/2.017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LOS LOTES 1, 2, 3, 4, 5 Y 6 POR LA VIA DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2017 ID 324006 AL OFERENTE UNIPERSONAL TALLER MECANICA SAN RAMON CON RUC 1310019-0 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR TEOVALDO RAMÓN CAÑETE VARELA PARA LA ADQUISICION DE SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS, CON PROVISION DE REPUESTOS A SER FINANCIADAS CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS ROYALTIES APROBADOS POR ORDENANZA MUNICIPAL EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS 2017 DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS.----------

José Domingo Ocampos, 02 de marzo de 2017.-

VISTA: La Resolución Nº 89/2017 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de José Domingo Ocampos, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la "**ADQUISICION DE SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS, CON PROVISION DE REPUESTOS**", por vía de la Contratación Directa Nº 01/2017 con ID 324006; y,

CONSIDERANDO: Que, para la referida Contratación Directa Nº 01/2017, se ha presentado dos oferentes, con sus ofertas: TALLER MECANICA SAN RAMON Y TALLER AUTORRESPUESTO LAGO YPOA;

Que, el Art. 34 Inc. "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas dice: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*".

Que, la Resolución DNCP Nº 522/15 POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCION DNCP Nº 3416/2014 POR LA CUAL SE MODIFICA EL ART 1º DE LA RESOLUCION DNCP Nº 805/09 Y SE ESTABLECEN NUEVOS CRITERIOS EN RELACION DE PRORROGAS DE PLAZOS POR AUSENCIA DE OFERTAS, en el articulo 2º dispone que: *en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la máxima autoridad de la convocante bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite de presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado.*

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la U.O.C. a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa unipersonal TALLER MECANICA SAN RAMON con RUC 1310019-0 cuyo representante legal es el señor Teovaldo Ramón Cañete Varela con Cedula de Identidad Nº 1310019, se encuentra en condiciones legales y técnicas para ejecutar la provisión denominada "**ADQUISICION DE SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS, CON PROVISION DE REPUESTOS**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el artículo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE JOSE DOMINGO OCAMPOS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E

Art. 1º.- ADJUDICAR los LOTES 1, 2, 3, 4, 5 Y 6 en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 01/2017 con ID 324006 al oferente unipersonal TALLER MECANICA SAN RAMON con RUC 1310019-0 cuyo representante legal es el señor Teovaldo Ramón Cañete Varela con Cedula de Identidad Nº 1310019, para la "**ADQUISICION DE SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS, CON PROVISION DE REPUESTOS**"; cuyo presupuesto aprobado en los LOTES 1, 2, 3, 4, 5 Y 6 asciende a la suma total de Gs. 120.000.000.- (guaraníes, ciento veinte millones), a ser financiado con fondos institucionales provenientes de los royalties, Objeto de Gastos 590 30 11 aprobado en el Presupuesto General de la Municipalidad de José Domingo Ocampos para el ejercicio fiscal 2017 por Ordenanza Municipal, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- AUTORIZAR la suscripción del Contrato de Provisión Nº 02/2017 para la prestación de los servicios objeto del llamado de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de entrega.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Prof. María de la Cruz Cabrera
Secretaria General

Prof. Clemente Contreras Vera
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ DOMINGO OCAMPOS
MUNICIPALIDAD DE JOSÉ D. OCAMPOS
INTENDENCIA